PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 389/19

Caacupé, 13 de agosto de 2.019.-

VISTO: el Acta Nº 24 de fecha 13/08/2019, del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas *– LCO – PAC/ ID N° 367942* - *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS"*, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------------

Que, la Licitación Pública se halla regulado por el art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentado por el art. 67 del Decreto Nº 21909/03.------------------

Que, las disposiciones referentes al Pliego de Bases y Condiciones se hallan establecidas en el art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto Nº 21909/03, Capítulo III, Sección II, que trata de la "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones".---------------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO – PAC/ ID N° 367942 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS".----------------------

ART. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO – PAC/ ID N° 367942 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS", cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.-----------------

ART. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a cursar las invitaciones correspondientes. ---

ART. 4° ANOTAR, registrar, notificar.---

Ing. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Ante mí:

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración